



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 282 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 10 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 103-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG con Proveído N° 461179-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 74-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-evs y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1068 se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrales y conciliaciones, la que está a cargo de los Procuradores Públicos, cuyo ente rector es el Ministerio de Justicia y está representado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, en cuanto se refiere a la designación y/o nombramiento de los Procuradores Públicos Regionales, el numeral 10.3 del citado Decreto Legislativo precisa que esta se norma por su respectiva Ley Orgánica;

Que, en este orden normativo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, que aprueba el Reglamento de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1068, establece que el Gobierno Regional que a la fecha no haya nombrado al Procurador Público Regional, de conformidad con el Artículo 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, deberá proceder a su nombramiento, previo concurso de méritos. Dicho concurso deberá realizarse en coordinación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para lo cual éste designará a su representante, quien tendrá a su cargo la responsabilidad de orientar a los funcionarios del Gobierno Regional sobre los procedimientos de la materia;

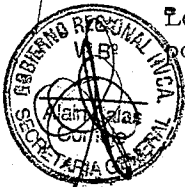
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 09 de marzo del 2012, se constituyó el Comité Especial a cargo de llevar a cabo cada una de las etapas del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica; estando integrada por miembros que a la fecha han cesado en sus cargos, por lo que deviene necesario reconstituir el citado Comité, a fin de que éste cumpla adecuadamente con sus funciones y dejar sin efecto las que se opongan;

Que, asimismo, de conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, mediante Oficio N° 1570-2011-JUS-CDJE-ST-M, la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado ha designado a la doctora Mercedes Amelia Muñoz Girón - Asesora Legal, a efectos de que oriente el procedimiento a seguir sobre la materia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 282-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 JUL 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a Concurso Público de Méritos, para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

ARTICULO 2°.- RECONSTITUIR el Comité Especial a cargo de llevar a cabo cada una de las etapas del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de Director de Sistema Administrativo III (Procurador Público Regional) de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

- Abog. **Román Rigoberto Canchari Pisco** Presidente
Director Regional de Asesoría Jurídica
- Econ. **Walter Evangelino Meza Delgadillo** Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Sr. **Juan Chanchas Quinto** Miembro
Director de la Oficina de Desarrollo Humano

SUPLENTES

- Ing. **Jesús Maximiliano Pariachi Osorio**
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Ing. **Serapio Wilfredo Cavero Altamirano**
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Bach. Econ. **Rafael Mario Huamán Jurado**
Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial

ARTICULO 3°.- PRECISAR que el citado Comité Especial deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa que regula la materia y en coordinación con la doctora Mercedes Amelia Muñoz Girón – Asesora Legal del Consejo de Defensa Jurídica del Estado

ARTICULO 4°.- ENCARGAR al Comité Especial absolver las observaciones efectuadas por la Secretaría Técnica del Consejo de Defensa Jurídica del Estado a través del Oficio N° 378-2012-JUS/CDJE-ST, consecuentemente deberán efectuar las modificaciones que correspondan a las Bases para el Concurso Público de Méritos para la Designación de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 572-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de diciembre del 2011.

ARTICULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 117-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 09 de marzo del 2012





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

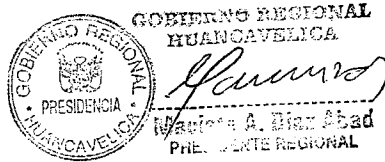
Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 282 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 JUL 2012

ARTICULO 6°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Comité Especial, para su conocimiento y fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001- 2012/GRH

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.- ENTIDAD CONVOCANTE

El Gobierno Regional de Huancavelica, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica.

1.2.- OBJETO

El objeto del presente Concurso Público de Méritos, es seleccionar a un profesional-abogado, que califique lo requerido en el Perfil y Términos de Referencia, y obtenga el mayor puntaje de la evaluación para ocupar el cargo de Procurador Público Regional.

1.3.- BASES DEL CONCURSO:

Las bases se encuentran publicadas en la página web del Gobierno Regional de Huancavelica, www.regiónhuancavelica.gob.pe, no tienen costo, siendo de acceso a toda persona interesada en postular.

1.4. MARCO LEGAL

- a).- Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.
- b).- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c).- Ley N° 27658, modificada por la Ley N° 27842, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su norma reglamentaria aprobada por el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- d).- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- e).- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f).- Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos regionales.
- g).- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- h).- Ley N° 29812, Ley de presupuesto del Sector público para el año fiscal 2012.
- i).- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- j).- Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 017-2008-JUS.



2.- ALCANCES

Las Bases son de aplicación a:

- a).- Todos los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica, sin distinción de cargo o de régimen de contratación, que tendrán a sus cargo la convocatoria y la realización del Concurso Público para la selección de Procurador Público Regional.
- b).- Todos los profesionales que participen en el Concurso Público para la selección del Procurador Público Regional del GRH.

3.- LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONCURSO PÚBLICO

a).- Principios

El proceso de selección del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, se desarrollará observando los principios siguientes: moralidad, equidad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, trato justo e igualitario, merito, objetividad, probidad, reserva, veracidad y evaluación técnica.

b).- Perfil de competencias y términos de referencia del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.

El perfil de competencias y los términos de referencia del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, se detallan a continuación:

b.1 Competencias

- Capacidad de liderazgo.
- Capacidad para dirigir y gestionar la Procuraduría Pública Regional administrando adecuadamente los sistemas a su cargo.
- Habilidad para promover, desarrollar e involucrar al personal de la Procuraduría Pública Regional, en el logro del cumplimiento de los planes, programas y políticas del Gobierno Regional.

b.2 Requerimientos mínimos

- Requisitos académicos
 - ✓ Condición Profesional: Abogado titulado y debidamente colegiado.
- Experiencia profesional
 - ✓ Experiencia profesional no menor de siete (7) años.
 - ✓ Estar colegiado y cumplir con las obligaciones que le permitan el ejercicio de la profesión, lo cual se acreditará con la información que proporcione el respectivo Colegio de Abogados sobre su condición de miembro hábil.
- Capacitación
 - ✓ Haber participado en cursos de actualización vinculados al perfil del cargo al que postula y desarrollados en los cinco (5) últimos años calendario.



➤ Requisitos personales

- ✓ Ser peruano de nacimiento.
- ✓ Tener pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- ✓ Buena salud física y mental.
- ✓ No estar impedido para desempeñar función pública.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme.
- ✓ Solvencia moral e idoneidad profesional.

➤ Habilidades Operativas

Manejo fluido de Microsoft office, web y correo electrónico a nivel de usuario.

4.- DEL CONCURSO

4.1.- Convocatoria

- El proceso es convocado por el Gobierno Regional de Huancavelica.
- La Convocatoria se realiza por Resolución Ejecutiva Regional.

4.2.- Responsable del Concurso Público

- a).- La Comisión Regional de Concurso es responsable de seleccionar al Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Huancavelica.
- b).- La Comisión Regional de Concurso estará constituida por los siguientes funcionarios:
 - ✓ Director Regional de Asesoría Jurídica, quien la presidirá.
 - ✓ Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como miembro.
 - ✓ Director de la Oficina de Desarrollo Humano, como miembro.

- c).- No podrán ser integrantes de la Comisión Regional de Concurso las personas que tengan relaciones de parentesco entre sí, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

4.3.- Obligaciones de la Comisión Regional de Concurso

Son obligaciones de la Comisión Regional de Concurso:

- a).- Formular las Bases para el desarrollo del concurso público y disponer su publicación.
- b).- Formular y publicar el cronograma del Concurso Público.
- c).- Cumplir y hacer cumplir las bases y normas del Concurso Público.
- d).- Evaluar las competencias y capacidades de los participantes.
- e).- Elaborar y consignar en actas el cuadro de méritos de los participantes, con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.
- f).- Publicar el resultado del Concurso Público.
- g).- Verificar la validez y veracidad de los documentos presentados por los postulantes, dentro del marco del Principio de privilegio de controles posteriores que establece el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444, concordante con la Fiscalización Posterior a que se refiere el artículo 32° de la misma Ley.



- h).- Solicitar a los postulantes, en los casos que estime conveniente para efectos de su verificación, los originales de los documentos que hubieran presentado en fotocopias.
- j).- Presentar al Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica, el informe Final del Concurso Público.

4.4.- Procedimiento

- a).- Finalizado el plazo de presentación de expedientes, la Comisión Regional de Concurso evaluará los curriculum vitae recepcionados. Los postulantes declarados aptos respecto a la evaluación curricular (con calificativo mínimo de 18 puntos), pasarán a rendir el examen escrito de conocimientos.
- b).- La relación de postulantes admitidos para el Concurso será publicada en la Sede del Gobierno Regional y en el portal electrónico www.regiónhuancavelica.gob.pe.
- c).- Pasarán al examen escrito de conocimientos los postulantes que hayan obtenido como mínimo 18 (dieciocho) puntos en la evaluación curricular.
- d).- Pasarán a la entrevista personal únicamente los diez postulantes con mejor puntaje acumulado y que hayan obtenido por lo menos 35 puntos en la prueba de conocimientos.
- e).- Cada fase del proceso es eliminatoria.
- f).- El puntaje final obtenido se obtiene sumando los puntajes parciales de cada etapa.

4.5.- Medios de Evaluación

La evaluación se realizará en tres etapas:

- a).- Evaluación de Curriculum Vitae
- b).- Examen de conocimientos
- c).- Entrevista Personal

PRIMERA ETAPA: Evaluación del Currículum Vitae del Participante.

La evaluación del Curriculum vitae se desarrollará sobre la base de 30 puntos, los participantes que obtengan un total de 18 puntos, podrán participar de la segunda etapa del presente concurso.

- a).- El Currículum Vitae, descriptivo y documentado, comprende la información básica sobre formación, experiencia, capacitación y características del participante; y deberá ser presentado en un sobre manilla debidamente lacrado, con una etiqueta de acuerdo al modelo que figura en el Anexo A.
- b).- El Currículum Vitae de cada postulante será presentado empleando el modelo de Solicitud del Postulante, que aparece en el Anexo B. Su presentación tiene carácter de declaración jurada.
- c).- Los documentos que se presenten en el Currículum Vitae documentado, deberán observar el siguiente orden:
 - Copia del documento nacional de identidad.
 - Copia del título profesional.
 - Constancia de habilidad profesional.
 - Declaración jurada simple, manifestando que el postulante:

- i. Conoce el contenido de las bases y se compromete a respetarlas.



- ii. Goza de buena salud.
 - iii. Está hábil para el ejercicio de sus derechos civiles y laborales.
 - iv. No registra antecedentes penales.
 - v. No está suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - vi. No tiene relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión Regional de Concurso.
- d).- La declaración jurada se presentará en el formato de Solicitud del Postulante que figura en el Anexo B.
- e).- La omisión de la presentación de algún documento solicitado en las Bases, ocasionará la descalificación automática del postulante. No hay posibilidad de subsanar las omisiones que se pudieran haber realizado al momento de presentar la documentación establecida en estas Bases.
- f).- La Comisión Regional de Concurso utilizará el formato del Anexo C para realizar la evaluación del Curriculum Vitae de los postulantes.
- g).- Concluida la evaluación curricular, los participantes que hayan obtenido nota aprobatoria, superior a la mitad del puntaje total atribuido a esta etapa, pasarán a la siguiente.

SEGUNDA ETAPA: Examen de Conocimientos

Se evaluarán los conocimientos jurídicos de la normatividad Sustantiva y Adjetiva del postulante, a través de exámenes preparados por la Comisión Regional de Concurso, y se realizará en base a 50 puntos, los participantes que obtengan un total de 30 puntos, podrán participar de la tercera etapa del presente concurso público de méritos.

Concluida la evaluación del examen de conocimientos, pasarán a la tercera etapa, no más de diez de los participantes que hayan obtenido la mayor calificación, de acuerdo al orden de méritos correspondiente.

TERCERA ETAPA: Entrevista Personal

Es la evaluación individual que calificará las aptitudes personales del postulante. La entrevista será realizada por la respectiva Comisión Regional de Concurso, se realizará sobre la base de 20 puntos. Cada miembro evaluará de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista, que cuantifique los resultados.

Como resultado de la entrevista, se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes.

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante y evaluarlo sobre:

- ✓ Criterios jurídicos, valores éticos y sociales;
- ✓ Experiencias profesional de acuerdo con su trayectoria profesional y de vida;
- ✓ Motivaciones, aptitudes y aspectos vocacionales;
- ✓ Opiniones sustentadas sobre la función del Procurador Público.

Calificación Final: Para la obtención del puntaje final, se consolidará la sumatoria de los puntajes parciales resultantes en cada una de las etapas de evaluación, según el detalle siguiente:



Etapas del Concurso público	Puntaje Máximo
Calificación Curricular	Treinta (30) puntos
Calificación de Conocimientos	Cincuenta (50) puntos
Calificación de Entrevista personal	Veinte (20) puntos
Puntaje Total	Cien (100) puntos.

La Comisión Regional de Concurso publicará los resultados finales del Concurso, declarando al participante que obtenga el mayor puntaje, el cual no podrá ser menor a 60 puntos, como ganador del Concurso Público de Méritos.

4.6.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO

El cronograma del Concurso Público comprende las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	Del 25/07/ al /03/08/2012
Presentación de Solicitudes	Del 06 al 08/08/2012
Primera etapa del Concurso Público	
Evaluación de Curriculum Vitae	Del 09 al 10/08/2012
Publicación de Resultados	10/08/2012
Segunda etapa del Concurso Público	
Examen de Conocimientos	11/08/2012
Publicación de Resultados	13/08/2012
Tercera etapa del Concurso Público	
Entrevista Personal	14/08/2012
Publicación del cuadro de méritos preliminar	15/08/2012
Presentación de recursos administrativos	16/08/2012
Atención y solución de recursos administrativos	Del 17 al 20/08/2012
Publicación del cuadro de resultados finales	21/08/2012

5.- DE LAS RECONSIDERACIONES

Los interesados podrán formular recurso de reconsideración contra los resultados de la evaluación final ante el Presidente de la Comisión Especial de Concurso, hasta 24 horas después de la publicación de éstos. Por su parte, la Comisión tiene un plazo máximo de 48 horas para resolver los recursos impugnativos planteados, la decisión administrativa que emita la Comisión Especial respecto al Recurso de Reconsideración, es inimpugnable, quedando agotada la vía administrativa.



6.- DEL NOMBRAMIENTO

Luego de concluido el proceso de valuación, la comisión remitirá el informe final del Concurso Público, al Presidente del Gobierno Regional quien expedirá la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, resolviendo el nombramiento del Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica por el periodo de 02 años.

En caso existan recursos de impugnación, se esperará a la resolución final de los mismos por la Comisión Regional de Concurso.

7.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El régimen laboral aplicable corresponde al marco del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público- y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cargo objeto del Concurso Público es un cargo de Director de Sistema Administrativo III, el cual se encuentra en condición de vacante, de acuerdo al CNP.




8.- DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las situaciones no reguladas, ni previstas en las presente bases y que guardan relación con el Proceso de Concurso Público, serán resueltas por la Comisión de Concurso Público, aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la Administración pública.

Segunda.- El ganador del Concurso Público que no asuma el cargo dentro de los tres (3) días posteriores a su designación mediante Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional, perderá dicha condición, quedando facultada la entidad para convocar al siguiente concursante según lista de elegibles del cuadro de méritos.

Tercera.- El ganador del concurso deberá presentar a requerimiento de la Comisión de Concurso Público, los documentos originales que acrediten su formación, capacitación y experiencia, y que fueran presentados en copia simple al proceso de selección.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 
- 
- 
- a).- El curriculum vitae cuya presentación, no respete el orden establecido o que presente borriones o enmendaduras, no será evaluado por la Comisión Regional de Concurso, teniéndolo por no presentado. El Currículum Vitae deberá estar debidamente foliado.
- b).- Toda documentación referida al presente proceso, será presentada en la Oficina de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Huancavelica, en horario de oficina (de 08:00 horas a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:30 horas), en las fechas establecidas en el cronograma.
- c).- La documentación presentada no será devuelta a los postulantes.
- d).- No podrán postular al Concurso las personas que:
- ✓ Tengan relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión Regional de Concurso.
 - ✓ No estén habilitadas para el ejercicio profesional.
 - ✓ Hayan sido condenadas por delito doloso.
 - ✓ Se encuentren destituidas por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.
 - ✓ Hayan sido objeto de despido, por causal de falta grave, en la actividad privada.

10. RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el Concurso Público, o el incumplimiento de las disposiciones de las Bases, serán puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público, para la determinación de las responsabilidades y sanciones a que hubiere lugar.

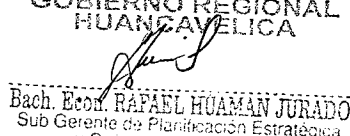
Huancavelica, Julio de 2012.


GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Abog. Román R. Cánchari Pisco
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Ordenamiento Territorial


Ego. WALTER E. MEZA DELGADILLO
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA


Bach. Econ. RAFAEL HUAMAN JURADO
Sub Gerente de Planificación Estratégica
y Ordenamiento Territorial

ANEXO A

Etiquetado del Sobre Manila

CONCURSO PÚBLICO PARA SELECCION DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Nombres y Apellidos del Postulante: _____

Domicilio del Postulante: _____

N° de Folios del Expediente: _____

Fecha: _____



ANEXO B

SOLICITUD DEL POSTULANTE

Apellidos y Nombres		FOTO
Cargo al que postula:		

1. PERSONAL

Edad		Lugar Nac.:	Dpto.	Prov.	Fecha Nac.	/ / (aa /mm/ dd)	
Dirección					Distrito		
Sexo	Estado Civil		G. Sang.		Telef. Fijo	Telef. Celular	
DNI N°		Correo electrónico					
Si es extranjero ¿Cuenta con permiso para laborar en el Perú?				Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

2. INFORMACION FAMILIAR (cónyuge, hijos y padres)

Nombres y Apellidos	Fec. Nac.	Parentesco	Vive con Ud.	Instrucción
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			

3. ESTUDIOS

Estudios Realizados	De (Año)	A (Año)	Nombre del Centro de Estudios	Especialidad	Concluyó	
					Sí	No
Secundaria:						
Técnicos:						
Universitarios:						
<input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Titulado						
Postgrado:						
Diploma Maestría Doctorado				GRADO:		



Señale tres Actividades de Capacitación realizadas en temas afines a las funciones de la plaza a la que postula:

Tipo de Actividad (curso, taller, seminario, etc)	Nombre de la Actividad	Centro de Estudios	Fecha Inicio (aa/mm/dd)	Fecha término (aa/mm/dd)	No horas

4. MERITOS, ACTIVIDADES DESTACADAS

Indique premios ganados, actividades que realiza o agrupaciones a la que pertenece, o cualquier otra habilidad.

5. CONOCIMIENTOS DE COMPUTACIÓN

WORD	Básico	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Avanzado	<input type="checkbox"/>
EXCEL	Básico	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Avanzado	<input type="checkbox"/>
POWER POINT	Básico	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Avanzado	<input type="checkbox"/>
INTERNET	Básico	<input type="checkbox"/>	Intermedio	<input type="checkbox"/>	Avanzado	<input type="checkbox"/>

6. EXPERIENCIA LABORAL (mencione las tres últimas empresas y/o instituciones y el detalle respectivo empezando en la que labora actualmente o la más reciente):

Empresa		Rubro		N° Trabajadores	
Area		Cargo		Sueldo S/.	
Fecha Ingreso (aa/mm/dd)		Fecha Cese (aa/mm/dd)		Motivo del Cese	
Descripción de principales funciones:					
Descripción de principales logros:					
Para la verificación de referencias laborales, señale:					
Nombre del Jefe Inmediato		Cargo			
Teléfono					
Empresa		Rubro		N° Trabajadores	
Area		Cargo		Sueldo S/.	



Fecha Ingreso (aa/mm/dd)		Fecha Cese (aa/mm/dd)		Motivo del Cese	
Descripción de principales funciones:					
Descripción de principales logros:					
<i>Para la verificación de referencias laborales, señale:</i>					
Nombre del Jefe Inmediato			Cargo		
Teléfono					

Empresa		Rubro		N° Trabajadores	
Área		Cargo		Sueldo S/.	
Fecha Ingreso (aa/mm/dd)		Fecha Cese (aa/mm/dd)		Motivo del Cese	

Descripción de principales funciones:					
Descripción de principales logros:					
<i>Para la verificación de referencias laborales, señale:</i>					
Nombre del Jefe Inmediato			Cargo		
Teléfono					

7. SUS CONDICIONES

Disponibilidad Inmediata	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Disponible en _____ días	
--------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------	--

8. DECLARACIONES JURADAS

Declara conocer el contenido de las Bases del Concurso y se compromete a respetarlas.	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Declara gozar de buena salud.	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>



Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales.	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Declara no poseer antecedentes penales.	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Declara no estar suspendido, separado, ni destituido en cargo administrativo, por infracción cometida en el ejercicio de sus funciones.	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Declara no haber sido objeto de despido por causal de falta grave en la actividad privada.	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Declara no tener relaciones de parentesco, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la Comisión Regional de Concurso.	
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

DECLARACION JURADA

Declaro que los datos proporcionados en esta solicitud son legítimos y completos, por lo que queda establecido que si se probara lo contrario, ello podrá ser causa de retiro del proceso de selección y de despido inmediato en caso de ser designado.

Autorizo al Gobierno Regional Junín a verificar los datos y a solicitar referencias en las instituciones indicadas en esta solicitud, acerca de mi comportamiento en el trabajo y el desempeño en mis funciones.

Huancavelica, _ de Julio de 2012



Postulante
DNI N°

ANEXO C

FICHA DE CALIFICACION CURRICULAR

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE POSTULANTE
Formación Profesional (Grados y títulos académicos)	10	
Título Profesional de Abogado	4	
Estudios concluidos de Maestría en Derecho	5	
Grado de Maestría en Derecho	7	
Estudios concluidos de Doctorado en Derecho	8	
Grado de Doctor en Derecho	10	
Experiencia Profesional	8	
a) De 07 a 10 años	6	
b) Mas de 10 años	8	
Participación en eventos académicos en materia Jurídica: Cursos, Seminarios, Diplomados, etc (en los últimos cinco años)	5	
Asistente :	2.5	
a) De 200 a 400 horas de duración	1.5	
b) De 400 a 800 horas de duración	2	
c) Más de 800 horas de duración	2.5	
Ponente, expositor o conferencista:	2.5	
a) De 1 a 3 ponencias, exposiciones o conferencias	1.5	
b) De 4 a 6 ponencias, exposiciones o conferencias	2	
c) Más de 6 ponencias, exposiciones o conferencias	2.5	
Cátedra universitaria	2.5	
a) De 1 a 2 años	1.5	
b) De 2 a 3 años	2	
c) Mas de 3 años	2.5	
Experiencia en Defensa Jurídica del Estado	2.5	
a) De 1 a 2 años	1.5	
b) De 2 a 3 años	2	
c) Mas de 3 años	2.5	
Conocimiento de computación e informática	2	
a) Word, Excel y powerpoint	1.5	
b) Word, Excel y powerpoint, Outlook e internet	2	
TOTAL PUNTAJE:	30	

